

INFORME SECRETARIAL: Villavicencio, 13 de septiembre de 2023, al Despacho de la señora Juez el Proceso Ordinario Laboral Radicado N° 2019-00470, informando que se allegó escrito de la parte actora, desistiendo de la acción. Sírvasse proveer.

DIVA ALEXANDRA MOSOS RAMOS
Secretaria

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Radicación: 500013105002 2019 00470 00

Villavicencio, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Proceso Ordinario Laboral de Luis Humberto Diaz Rojas contra Colfondos y Otras.

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que el demandante **LUIS HUMBERTO DIAZ ROJAS**, allegó memorial manifestando que desiste de las pretensiones de la demanda, por lo que, solicita la terminación de la presente acción y el archivo definitivo del expediente.

Petición a la que no se dará tramite alguno, toda vez, que nos encontramos en un proceso de primera instancia y no de única instancia, de manera que no es viable, que el promotor actúe en causa propia sino a través de apoderado de confianza dada la naturaleza del proceso, esto es, ordinario de primera instancia y de las pretensiones. Por lo que, lo que una vez, se allegue la petición por profesional del derecho que lo representa, se dará el trámite correspondiente.

Por tanto, se dispone:

PRIMERO: NO IMPRIMIR tramite a la petición elevada directamente por el demandante, dada la naturaleza del proceso y de las pretensiones.

: **ADVERTIR** que la presente decisión se actualizará en el aplicativo Justicia Siglo XXI y puede ser consultada en la página de la Rama Judicial en el link de consulta de procesos y en los estados electrónicos, en este último podrá visualizar el contenido de la providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARÍA GUTIÉRREZ GARCÍA
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N°126 de fecha 26 de septiembre de
2023

Secretario_____

Firmado Por:
Diana Maria Gutierrez Garcia
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 885ff0d028c327ff201db1c450fe5e75f3a6a1e696e12206ad426a7403cd9298
Documento generado en 25/09/2023 01:46:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>